



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
CALLE 12 DE JUNIO 100
QUILMES, BUENOS AIRES
TEL: (011) 4700-1000
FAX: (011) 4700-1001
WWW: WWW.UNQ.EDU.AR

QUILMES, 02 JUN. 2003

VISTO el expediente N°827-0409/02, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma de un Acuerdo adicional al Convenio Marco de Cooperación Académica celebrado entre ANLIS, Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, "Dr. Carlos G. Malbrán" y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, ha dictaminado favorablemente sobre los términos del Acuerdo de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma de un Acuerdo adicional al Convenio Marco de Cooperación Académica celebrado entre ANLIS, Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, "Dr. Carlos G. Malbrán" y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 081/03


Mario Cecco
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES